

El SAS deberá publicar los admitidos en la carrera profesional por la vía excepcional de 2010

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha sido obligado por sentencia judicial a publicar el listado definitivo de los admitidos en la carrera profesional por la vía de acceso excepcional abierta en 2010.

Redacción | 06/06/2014 12:19

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Granada ha admitido el recurso presentado por un trabajador del Servicio Andaluz de Salud solicitando la publicación del listado definitivo de la convocatoria excepcional de acceso a la carrera profesional abierta en febrero de 2010.

En julio de 2011, el SAS publicó el listado provisional de los beneficiarios de este proceso de repesca y, desde entonces, el juez reconoce que se ha producido una inactividad de la Administración, ya que la Resolución de 5 de febrero de 2010, por la que se convocaba un procedimiento de acceso excepcional, "constituye una obligación con un contenido prestacional concreto no necesitado de ulterior especificación".

Según fuentes de CCOO, que ha llevado la defensa judicial del trabajador, la sentencia afectaría a 1.289 profesionales admitidos, de los 1.980 que participaron en la convocatoria, aunque la cifra final puede ser mayor al haberse producido numerosas reclamaciones al listado provisional. Los sindicatos reconocen que el fallo puede ser recurrido.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2014/06/06/area-profesional/normativa/sas-debera-publicar-admitidos-carrera-profesional-via-excepcional-2010>